

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 2.210/13

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA AYUDA ECONÓMICA REGULADA EN EL PROGRAMA DE RECUALIFICACIÓN PROFESIONAL

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el programa de recualificación profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó Resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo de la citada Resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente

ACUERDA conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el ANEXO I de la presente resolución, las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 117.896,94 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada Resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social, en el

plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 18 de junio de 2013

El Director Provincial, *Rubén Serrano Fernández*

ANEXO I de la resolución de concesión correspondiente al mes de MAYO de 2013

Beneficiario	Importe
ABAD HERNANDEZ, SONIA	2396,28
ABDALLAOUI EL ABDELLAOUI, MALIKA	2715,78
ALAINEZ HUERTA, ISABEL	2396,28
ARCONES GARCIA, ENCARNACION	2396,28
BAEZA JIMENEZ, MARIA JESUS	2396,28
CABALLERO GARCIA, YOLANDA	2396,28
CALABIA RODRIGUEZ, OSCAR	2715,78
CARRASCO GONZALEZ, MARIA DEL PILAR	2396,28
CORREAS ALVAREZ, SONIA	2715,78
DE MAYA JIMENEZ, DIANA	2396,28
DENESAN, MARIA	2396,28
FERNANDEZ CASELLES, FELIX	2396,28
FERNANDEZ DE SOTO, CLAUDIA BETTINA	2715,78
FERNANDEZ FERNANDEZ, MARÍA GEMA	2396,28
FERNANDEZ GARCIA, JESSICA	2396,28
GARCIA EIBL, CRISTINA	2396,28
GARCIA GONZALEZ, MIRIAM	2396,28
GARCIA SAEZ, RUBEN	2396,28
GARRIDO SERRANO, RUT	2396,28
GUERRA MORENO, JUAN ANTONIO	2396,28
HAMMICH, MOHAMMED	2715,78
HATTABI, REDOUAN	2396,28
HORDILA, STEFAN IONEL	2396,28
IGLESIAS BERRIO, MARIA ISABEL	2715,78
JIMENEZ AGUIAR, LIVIA JANET	2396,28
LLAMAS INFANTE, INES	2396,28
LOPEZ ARNAIZ, MARIA DEL PILAR	2396,28
LOPEZ DE LA POZA, BELEN	2396,28
LUMBRERAS ALVES, MILTON	2396,28

MAHIDA, BOUCIF	2715,78
MANJON GARCIA, MIRIAM	2396,28
MANSO MORA, MARIA ROSARIO	2396,28
MANZANEQUE GARCIA, TAMARA	2396,28
MOHAMED-FADEL BRAHIM, TFARFAH	2715,78
NINOFF AVERASTURI, ROMINA GISELE	2396,28
ORGANISTA SANCHEZ, JAVIER	2396,28
PINDADO MARTIN, DIEGO	2396,28
RAMOS RODRIGUEZ, ISABEL	2396,28
ROCHA DOS SANTOS, EUNICIANE	2396,28
RODRIGUEZ GARCIA, VIRGINIA	2396,28
SANCHEZ GARCIA, MARIA TERESA	2396,28
SANCHEZ GONZALEZ, MANUEL	2715,78
SANCHEZ JIMENEZ, MARIA ESTHER	2396,28
SANCHEZ JIMENEZ, MATILDE	2396,28
SANCHIDRIAN JIMENEZ, LETICIA DAVINIA	2396,28
VAQUERO DE JUAN, JUAN CARLOS	2396,28
VILLACASTIN MARTIN, VIRGINIA ADRIAN	2396,28
ZURDO BLAZQUEZ, CRISTINA	2396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 48	TOTAL: 117.896,94